



**Nombre del alumno: Andrea
Guadalupe Salas Pérez.**

**Nombre del profesor: Mónica
Elizabeth Culebro Gomez.**

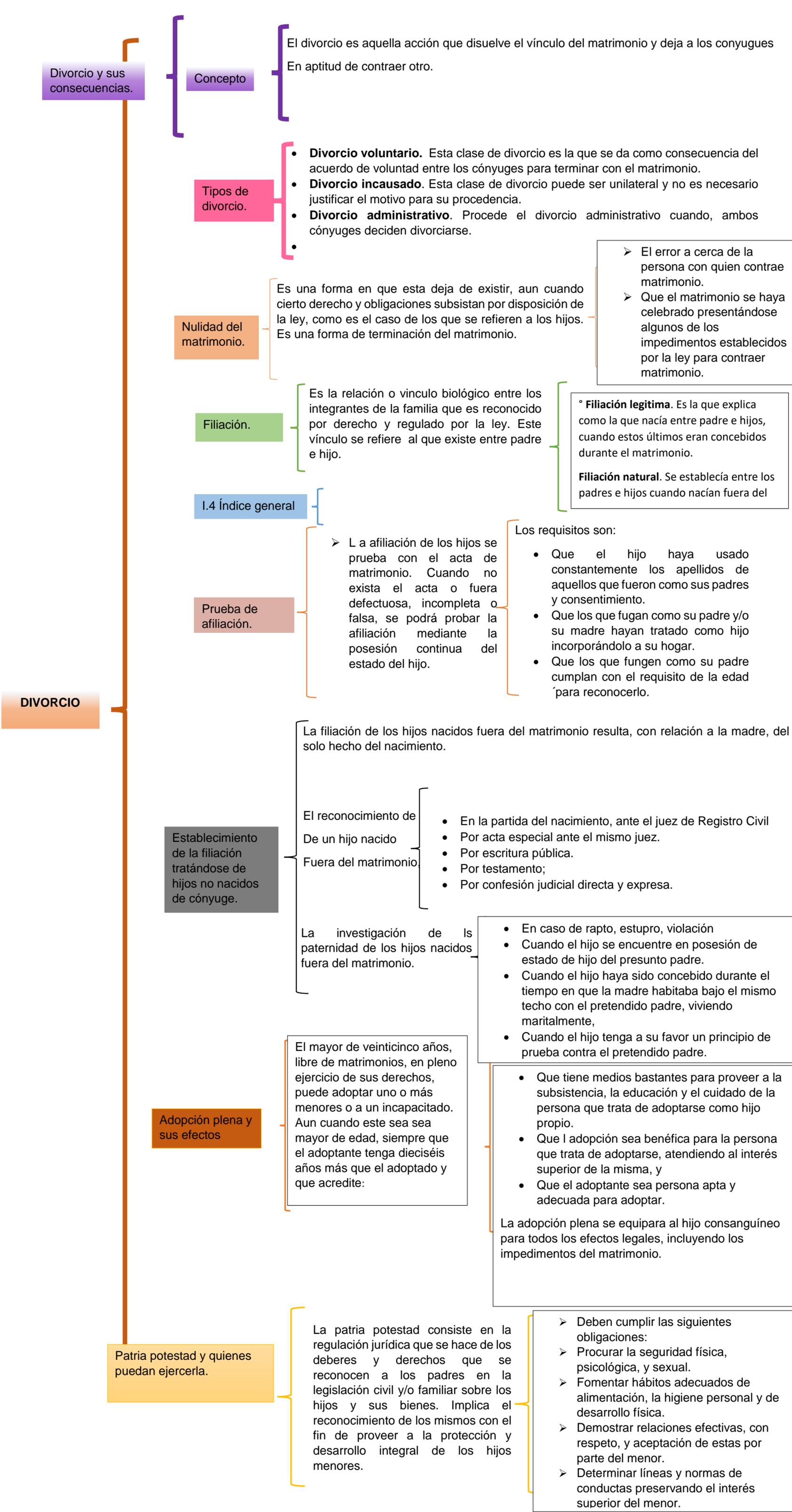
**Nombre del trabajo: Cuadro
Sinóptico.**

Materia: Personas y Familias.

Grado: 1er. Cuatrimestre.

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 03 de Diciembre de 2022.



Tutela y sus efectos.

Tutela es cuidar y proteger. Al tutor le corresponde proteger los intereses del pupilo, tanto personales como patrimoniales. Así las cosas, se pueden afirmar que la función del autor es la de proteger a la persona de lo incapaz, procurando su bienestar y administrar su patrimonio, siempre para el beneficio del pupilo.

- Quedan sujeto a la tutela:
- Los menores de edad.
- Los mayores de edad que por causa de enfermedad reversible o irreversible, o por su estado particular de discapacidad, ya sea física, sensorial, intelectual, emocional, mental o varias de ellas.
- La tutela es un cargo de interés público.
- El que se niega, sin causa legal, a desempeñar el cargo del tutor.

Tipos de tutela

- Testamentaria.
- Legítima
- Dativa.

- Es la que se determina por testamento y procede, exclusivamente.
- Es aquella que a falta de nombramiento testamentaria es designada por la autoridad judicial y que recae sobre miembros de la familia o de aquellos que no lo son.
- Es aquella que surge a falta de tutela testamentaria y de tutela legítima, y la que corresponde a los menores emancipados.

Reasignación de sexo genérica.

Desde que nacemos, todos los seres humanos necesitamos forjarnos a una identidad. El primer paso al que nuestros padres o tutores legales y las autoridades administrativas están obligados a inscribir el nacimiento en los registros públicos y de esa forma contar con un nombre y una nacionalidad. El registro civil universal es la base para que las personas accedan a todos los demás derechos.

- Procedimientos que se deben cumplir:
- Estar enfocados a la educación integral de la identidad de género auto-percibida.
- Estar basados únicamente en el consentimiento libre e informado del solicitante, sin que se exijan requisitos como certificación médica y/o psicológicas u otros que pueda resultar irrazonables.
- Ser confidenciales
- Los cambios, correcciones o adecuaciones en los registros de identidad no deben reflejar la identidad de género.

Antología UDS (2022, diciembre). [Libro digital]. En Antología Personas y Familias.